



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

EN DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA REPÚBLICA

A raíz del impase institucional generado en la República por las decisiones tomadas tanto en el seno del Poder Legislativo (Cámara de Senadores) como en el Poder Ejecutivo, el Colegio de Abogados del Paraguay, buscando honrar su compromiso con la sociedad civil, juzgó conveniente dirigirse a la ciudadanía para sentar una postura debido a que, una vez más, quienes ejercen el poder público, priorizando sus intereses mezquinos y sectoriales, han manipulado el esquema Constitucional vigente para sacar provecho propio en detrimento del Estado de Derecho.

El funcionamiento armónico del Estado de Derecho está condicionado a que los que ocupan espacios de poder, sean capaces de dirigir la toma de decisiones públicas teniendo como norte a la ciudadanía y al fortalecimiento de las instituciones y como herramienta principal a la ética. Por ello, en un esquema donde la clase política tiene secuestrada a las instituciones, carece de sentido centrar el debate en torno a si el Parlamento tiene o no facultades legales para remover de golpe y porrazo a su representante en el JEM o si es legítimo que el Presidente de la República no preste su acuerdo a la persona designada por el Parlamento para ocupar la vacante de la CSJ. Planteado el problema desde esa perspectiva, la clase política no hace sino generar una cortina de humo que impide que la ciudadanía se inmiscuya con fuerza en el debate bajo el pretexto que todo debe resolverse, o bien, interpretando tal o cual artículo o inciso de alguna norma oscura y, en general, mal redactada; o bien, dejando todo en manos de aquellos que, so pretexto de haber sido electos por el voto popular, creen que están exonerados de fundamentar acabadamente sus decisiones y sobre todo, de adecuarlas coherentemente a los postulados que cimientan un sistema jurídico – político respetuoso de la dignidad del ciudadano y de los valores republicanos.

Lo verdaderamente relevante aquí es que, una vez más, salta a la vista que la institucionalidad está siendo manipulada por facciones político – partidarias que, lejos de honrar a la Constitución y al Estado de Derecho, instrumentan el sistema para hacer gala de poder fáctico y con ello, sacar ventajas que riñen con los principios democráticos y republicanos. Tanto la decisión del Senado como la decisión del Poder Ejecutivo, han dañado severamente a la institucionalidad desde el momento en que, inequívocamente, unos y otros (tanto los designados como los removidos circunstancialmente) buscan enviar el mensaje de que tienen el control directo (por vía de designación o veto de miembros de la CSJ) o indirecto (por vía de posibilitar o evitar la remoción de magistrados) del Poder Judicial. Como se puede advertir, el golpe a la institucionalidad republicana es manifiesto, independientemente a cual sea el grupo que resulte vencedor en la puja por alzarse con la “razón jurídica”.

El Colegio de Abogados del Paraguay, considera importante remarcar ante la ciudadanía que, en democracia, las decisiones se justifican y tienen valor no solo a partir de la legitimidad popular (o de origen) alegada invariablemente por el Parlamento y el Ejecutivo en respaldo de los constantes atropellos institucionales que cometen; en democracia, es tan importante la legitimidad de origen como la legitimidad de ejercicio, entendida ésta como la obligación que tiene la clase política de tomar decisiones orientadas por la ética y funcionales al bienestar de la ciudadanía y al fortalecimiento de las

Instituciones que son el soporte indispensable para la buena marcha del sistema jurídico - político.

Para lograr la vigencia real de la democracia, no solo es necesario que la clase política entienda que el fin no justifica los medios sino también, que por mucho que las leyes consagren medios institucionales (como el veto o la posibilidad de designar representantes ante los órganos extra poder), éstos no pueden estar al servicio de fines espurios que apuntan a mantener los privilegios de aquellos que buscan someter a las Instituciones reduciéndolas a simples apéndices del poder fáctico.

Desde el Colegio de Abogados estamos convencidos que más que nunca se torna importante que la sociedad civil organizada ejercite su rol de contralor tanto de los procedimientos democráticos como de las verdaderas razones que inspiran la toma de decisiones de la clase política. La institucionalidad y el Estado de Derecho deben ser funcionales a la ciudadanía y no perpetuos rehenes de una clase política autista que con su accionar impide la consolidación de un sistema jurídico – político verdaderamente republicano.

EL CONSEJO DIRECTIVO

ASUNCIÓN, 05 DE MAYO DE 2015.